Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 24 de febrero del 2017

RESOLUCIÓN N° 44/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISELL FERNÁNDEZ FRANCO, EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR, LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO E INSUMOS DE LIMPIEZA" – AD REFERÉNDUM, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 CON ID: 322.513, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 01/2017, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" – Ad referéndum;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 26.837.500.-** (guaraníes veintiséis millones ochocientos treinta y siete mil quinientos) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 340 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **ND DISTRIBUIDORA** de Blanca Gisell Fernández Franco con **RUC: 4196345-8** en los ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 15, 16, 17, 23 y 24, por un monto total de **Gs. 9.530.000.-** (guaraníes nueve millones quinientos treinta mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3°. **Adjudicar** a la firma **EVEREST COMERCIAL** de Ever Marcial Chamorro Peña con **RUC: 1379066-8** en los ítems: 5, 10, 12, 13 y 21, por un monto total de **Gs. 9.382.500.-** (guaraníes nueve millones trescientos ochenta y dos mil quinientos), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Artículo 4°. **Adjudicar** a la firma **TECHNOLOGY COMPANY** de Nelson Rogelio Pereira Flor con **RUC: 2865329-7** en los ítems: 6, 7, 11, 14, 18, 19, 20 y 22, por un monto total de **Gs. 7.925.000.-** (guaraníes siete millones novecientos veinticinco mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano